

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

Contratar la **prestación de servicios profesionales** para apoyar al ICFES en los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICFES.

1.1.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto contractual pactado tiene dentro de sus especificaciones el apoyo a los procesos de la construcción de ítems y el diseño de instrumentos, por tal razón debe entenderse que lo enunciado se toma como obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones de la Entidad y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto contratado serán de titularidad exclusiva del ICFES

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 15, numeral 2 del Manual de Contratación del ICFES¹.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos² que deba celebrar y otorgar el ICFES como empresa estatal de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su manual de contratación y en estos términos de referencia. En consecuencia, a la contratación de la empresa le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, las invitaciones a presentar ofrecimiento no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.

1.4. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA PARTICIPAR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, pueden participar en la presente convocatoria pública quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y demás normas legales que disponen sobre la materia. La ocurrencia de una causal durante el presente procedimiento de convocatoria pública debe ser comunicada por el proponente, al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma.

-

¹ Acuerdo No. 0014 de agosto de 2011

² De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1324 de 2009 y el artículo 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007



Asimismo, y en desarrollo de lo estipulado en los Estatutos y demás normas pertinentes, no podrán intervenir quienes tengan conflictos entre sus intereses personales y los de la entidad. En desarrollo de lo anterior, no podrán participar en el presente procedimiento por considerarse que tienen conflicto de interés, aquellos proponentes (personas naturales y jurídicas) que realicen o hayan realizado cursos, asesorías o consultorías, encaminadas a preparar a personas naturales o jurídicas, para la presentación de las pruebas SABER 11, SABER PRO, SABER 3, 5 Y 9 y demás pruebas nacionales e internacionales en las que el ICFES tenga injerencia.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, es hasta por la suma de QUINIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$509.610.672.00) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial para presenta la oferta económica, es antes de IVA y será de hasta CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$439.319.544.00)

El presupuesto se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 716 del 5 de junio de 2012, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado en este numeral.

1.6. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deben presentar en sobre cerrado, **foliada**, **en original y una copia** con la siguiente información:

```
ICFES- SD – 032-2012

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales ICFES

Calle. 17 No. 3-40 piso 2

Bogotá D.C.

Contiene: Original ( ) folios

Copia ( ) folios

PROPONENTE:

(indicar el nombre del proponente)
```

Una vez presentada la oferta, no se aceptará a ningún proponente, realizar variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.



La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, unidad Atención al Ciudadano.

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como, cualquier otra circunstancia que resulte relevante.

1.7. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	5/06/2012	Página web <u>www.icfes.gov.co</u>
Publicación Términos de Referencia	5/06/2012	Página web <u>www.icfes.gov.co</u>
Recepción de Ofertas	Hasta el 12-06-2012 a las	Oficina de Correspondencia-
necepcion de Ofertas	11:00 am	Unidad Atención al Ciudadano
Publicación evaluación	15/06/2012	Página web <u>www.icfes.gov.co</u>
Selección y Adjudicación	15/06/2012	Página web: www.icfes.gov.co

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. CONDICIONES MÍNIMAS DE PRESTACION DEL SERVICIO

2.1.1. SERVICIO A CONTRATAR

Para cumplir con las actividades mencionadas en el apartado anterior, el ICFES requiere contratar los servicios de una entidad especializada en el desarrollo de proyectos, planes y programas preferiblemente en el sector educativo, para que apoye al instituto en el desarrollo de los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación.

2.1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

La propuesta técnica de los participantes deberá detallar la metodología para cumplir con todas las actividades requeridas en el documento de Anexo Técnico y Oferta Económica, el cual forma parte integral de los presentes términos de referencia.

Adicionalmente deberá proponer un Coordinador Técnico del proyecto, quien deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Ser profesional en cualquier área
- 2. Contar con 2 años de experiencia, contados a partir de la fecha de grado y en el evento de ser ingeniero desde la expedición de la matricula profesional, en liderazgo de proyectos relacionados con investigación, política pública, o temas relacionados



Para efectos de acreditar lo anterior deberá, allegar con la oferta:

- 1. Hoja de vida con los soportes académicos
- 2. Certificaciones donde conste la experiencia profesional
- 3. Carta mediante la cual el profesional propuesto, acepta ser Coordinador Técnico del proyecto, durante toda la ejecución del contrato

En caso de que el oferente incluya valores agregados para el ICFES, adicional a lo contenido en los requerimientos técnicos, deberá detallarlos en la oferta técnica, con el fin ser calificados.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas **invitadas**, **individualmente o asociadas**. Las personas jurídicas deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más. La duración del consorcio o la unión temporal, así como las de sus sociedades integrantes, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

En el caso de las formas asociativas, uniones temporales y consorcios, estas deben haberse conformado antes de la fecha de presentación de la propuesta

3.2. DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE DEBEN ANEXAR CON LA OFERTA

Recibidas las ofertas, el ICFES, designará un comité de evaluación encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en el presente numeral y cotejará los ofrecimientos recibidos.

3.2.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

3.2.1.1 Carta de presentación de la oferta

El proponente deberá presentar el **Formato 1 - Carta de Presentación** firmada por el oferente persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el representante de la forma de asociación.

Nota: En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente proceso, indicando, los datos de contacto.

3.2.1.2 Uniones temporales y/o consorcios

En el caso que el proponente se presente bajo las figuras asociativas de Consorcio y/o Unión Temporal deberá allegar junto con su propuesta el documento de información de constitución del Consorcio o Unión Temporal, conforme los **Formatos 2.1 y 2.2** de estos términos.



La conformación del consorcio o unión temporal <u>es sólo</u> para el presente proceso, NO SE ADMITE, que alleguen documentos de constitución que se aportaron en otros procesos de selección. El nombre con que se titule al consorcio o a la unión temporal debe ser especifico y único para este proceso de selección. No denominarlo con nombres utilizados con antelación.

En dicho convenio los integrantes deben acordar los términos de su participación en el presente proceso de selección y el mismo debe estar suscrito por todos y cada uno de los integrantes y contener, como mínimo, lo siguiente:

- Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- El alcance de su participación tanto en términos de las actividades por ejecutarse, como en el porcentaje de participación económica en el negocio. Esta no podrá modificarse sin el consentimiento previo del ICFES.
- Designación de la persona que representará a los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente documento y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta
- Acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

NOTA ACLARATORIA: Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: WWW.ICFES.GOV.CO en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

3.2.1.3 Certificado de pago al sistema de seguridad social y de los aportes parafiscales.

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es persona jurídica, tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal según el caso, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses,



contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídico, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Adicionalmente el adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud y los aportes parafiscales correspondientes a la fecha de suscripción del mismo.

NOTA: En caso que el proponente, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar (persona jurídica) ó declarar bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia

3.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si el proponente es persona Jurídica Nacional, debe entregar los documentos que acrediten su existencia y representación, esto es, el certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio o documento equivalente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección, en el que conste que su objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria y que la duración de la misma, no es inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para presentar la propuesta o para celebrar el Contrato, se deberá anexar a la propuesta el acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice la presentación de la misma y la suscripción del Contrato.

En el caso que sea una entidad sin ánimo de lucro deberá allegar también el Certificado de Inspección, vigilancia y control, expedido por la alcaldía respectiva, no mayor a 30 días contados desde la fecha de cierre del presente proceso.



3.2.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

3.2.2.1 Experiencia mínima del proponente

El proponente deberá contar con experiencia en la ejecución de proyectos de desarrollo realizados con entidades del gobierno, preferiblemente que acrediten trabajos con docentes y académicos y/o de investigación. Para el efecto, el proponente deberá presentar hasta 2 (dos) certificaciones de experiencia, <u>cuya suma</u> sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto indicado en el numeral 1.4 de los presentes términos de referencia. En la oferta se deben identificar cuáles son las experiencias a tomar como mínimas.

Las siguientes condiciones aplican a las certificaciones mínimas:

Se aceptará como una experiencia, si allegan dos o más órdenes de servicio y/o contratos del mismo cliente, siempre y cuando cumplan los criterios definidos en el objeto y alcance del contrato.

El Instituto podrá solicitar durante la etapa de evaluación y hasta la adjudicación, información, copias y/o aclaraciones de las certificaciones de experiencia presentadas.

Las respectivas certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán ser expedidas por la entidad contratante
- Valor de la orden de servicio y/o contrato: Se debe indicar el valor del contrato. En el caso de proyectos en ejecución se tomará el valor efectivamente ejecutado (se entiende por ejecutado el valor facturado y pagado).
- Objeto. El objeto de la orden de compra y/o contrato debe ser referente a ejecución de proyectos de desarrollo realizados con entidades del gobierno, según lo establecido al comienzo de este numeral.
- Si la orden de compra y/o el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta solamente el porcentaje de participación correspondiente. Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al oferente que se presente para el estudio de mercado.
- Calificación del servicio en términos de: satisfactorio, bueno, muy bueno, excelente o similares.

Sólo se tendrán en cuenta documentos como copias de la orden de compra y/o contratos si vienen acompañadas de la respectiva acta de liquidación.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo, deficiente o expresiones similares, o cuyo objeto sea diferente a lo descrito anteriormente, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de condiciones.



4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proponentes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos de verificación, se procederá a ser calificados con base en los siguientes criterios:

4.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de **1000 puntos** discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
4.1.1 PERFIL DEL COORDINADOR TÉCNICO	400
4.1.2 VALOR AGREGADO DE LA OFERTA	40
4.1.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
4.1.4 OFERTA ECONOMICA	550
TOTAL	1000

4.1.1 PERFIL DEL COORDINADOR TÉCNICO: 400 PUNTOS

Se otorgará un puntaje de máximo 400 puntos, al oferente cuyo coordinador técnico <u>acredite</u> <u>experiencia adicional</u> en liderar proyectos relacionados con investigación, política pública, o temas relacionados:

- Más de 3 y hasta 5 años se le otorgará un puntaje de 100 puntos
- Más de 5 y hasta 8 años se le otorgará un puntaje de 200 puntos
- Más de 8 años se le otorgará un puntaje de 400 puntos.

4.1.2 VALOR AGREGADO DE LA OFERTA: 40 PUNTOS

Se otorgará un puntaje de 40 puntos al oferente que dentro de su oferta incluya un valor agregado para la operación de diseño y construcción de ítems, relacionado con la organización y ampliación de la base de datos de docentes que participan en diseño y construcción de ítems.

El valor agregado debe ser descrito detalladamente, indicando porque es un valor agregado, y que beneficios otorga al ICFES.

4.1.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL : 10 PUNTOS

Se asignarán hasta un máximo de 10 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) según la información consignada en el **Formato No. 4** de la siguiente manera:



Característica	Máximo puntaje ofrecido
100% del Personal del equipo es Colombiano	10
100% > Personal del equipo es Colombiano >= 50%	5
Personal del equipo es Colombiano < 50%	0

4.1.4 OFERTA ECONÓMICA: 550 PUNTOS

El proponente debe allegar la oferta económica conforme al **FORMATO 3 OFERTA ECONÓMICA** debidamente suscrita por el representante legal u oferente y cumpliendo las siguientes condiciones.

- Los ítems, cantidades de personas y valores mínimos a pagar previstos en el formato de oferta económica son estimados, es decir que podrán variar durante la ejecución del contrato y se pagará según lo efectivamente ejecutado durante el proyecto de diseño de instrumentos y construcción de preguntas (es decir el contrato operará como una bolsa de requerimientos).
- El valor a considerar y evaluar será el resultado de la sumatoria de los costos directos (Valores mínimos a pagar) e indirectos (AUI) corregidos, antes de aplicar el IVA respectivo a ambos costos.
- De acuerdo con lo anterior, al realizar el cálculo de la aplicación de la oferta de su AIU, los oferentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto estimado por el ICFES antes de IVA (ver numeral 1.4)
- Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU) deberá expresarse <u>en porcentaje</u> y en valor, sobre el valor total mínimo a pagar, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y el formato de oferta económica.
- El porcentaje del AIU será fijo durante toda la ejecución del contrato.
- En el evento que algún ítem este gravado con el impuesto del valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta, el contratista debe asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente, discriminando los valores a pagar y el IVA. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la Ley.
- En relación con la facturación del IVA, este impuesto durante la ejecución del contrato, el ICFES se ceñirá a las disposiciones legales vigentes. En caso de existir dudas en materia impositiva, el ICFES hará las consultas a la DIAN a que haya lugar.
- La propuesta deberá venir debidamente suscrita por el representante legal.
- Dadas las restricciones del sistema de información administrativo y financiero del ICFES, la entidad redondeará el valor totalizado de la oferta económica (en pesos) al entero más próximo que no sobrepase el valor del CDP. Este será la base para el cálculo del IVA y la sumatoria de los dos será el valor a adjudicar en el contrato, para la oferta que esté en el primer lugar de elegibilidad.
- Si el proponente omite en la oferta indicar con valor en porcentaje (%), su AIU, incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.



Se determinará la propuesta que presente el menor valor con base en la siguiente fórmula:

P.P.E. =
$$\frac{\text{V.O.M.P.}}{\text{V.O.E.}} \times 550$$

DONDE:

P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada

V. O.M.P.= Valor Totalizado de la Oferta Económica de Menor Precio

V.O.E. = Valor Totalizado de la Oferta Económica a Evaluar.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.

El ICFES está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor totalizado de la oferta, con base en el AIU que cada oferente exprese en su propuesta.

El Proponente al momento de elaborar su ofrecimiento económico debe contemplar todas las actividades y costos directos e indirectos en que incurrirá para prestar el servicio de conformidad con las reglas establecidas en este pliego.

4.2 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El ICFES, con las propuestas que CUMPLIERON en la verificación de requisitos jurídicos y los documentos técnicos, su orden de elegibilidad se hará de acuerdo a quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación, y así sucesivamente, en forma descendente

4.3 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

- Se elegirá aquella que tenga el menor precio.
- En caso de persistir el empate se elegirá la oferta que tenga el mayor puntaje en el factor de Perfil del Coordinador Técnico.
- En caso de persistir el empate, se dirimirá a través de sorteo con balotas.

4.4 OFERTAS ALTERNATIVAS

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

4.5 SELECCIÓN DE OFERTA:

Recibidas las propuestas, el ICFES seleccionará al oferente que de acuerdo con lo dispuesto en los Términos de Referencia presente la oferta más favorable para la entidad y con éste suscribirá el



respectivo contrato. Dicho adjudicatario será notificado personalmente a quien resultó favorecido, en los términos que se disponen en el C.C.A.

Si el adjudicatario se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES quedará facultado para contratar dentro de los ocho (8) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha, o contratar directamente sin necesidad de agotar de nuevo, ninguno de los procedimientos de selección previstos en el manual.

5 CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1 DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento de suscribir el contrato los siguientes documentos, según corresponda:

Tipo de Documento		Persona
	Natural	Jurídica
Fotocopia del documento de identidad del contratista.	Χ	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona natural del DAFP (www. dafp.gov.co).	Х	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona JURIDICA del DAFP (www. dafp.gov.co).		Х
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP (wwvv.dafp.gov.co).	Х	
Certificación de pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y aportes parafiscales, suscrito por el representante legal o revisor fiscal en caso de que la persona jurídica deba contar con revisor fiscal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, es decir, certificado de los últimos 6 meses.		Х
Constancia de Cumplimiento de sus obligaciones a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	Х	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica.		Х
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	Х	Х
Fotocopia Libreta Militar.(Hombre menor de 50 años)	Х	

5.2 GARANTIAS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir a favor del ICFES, Garantía Única a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:



- a) De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- **b)** Calidad del servicio del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- c) Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

5.3 CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

5.4 CONDICIONES DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato en sucesivos pagos parciales, contra entrega de productos y servicios solicitados, previa presentación de la factura por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente.

Todo pago deberá ser acompañado, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

5.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales, la duración del contrato será de 2 (dos) meses, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Ejecutar las acciones que se requieran para el buen desarrollo y cumplimiento del objeto contractual pactado.



- 2. Elaborar y entregar un Plan de Trabajo General, de común acuerdo con el ICFES, dentro del cual se relacionen las actividades a realizar en cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 3. Mantener durante la duración del contrato el coordinador de proyecto, presentado en la oferta, quien será la persona encargada de coordinar en conjunto con el ICFES la ejecución del contrato. En el evento de realizar el cambio, deberá ser informado al ICFES con 10 días de anticipación, para su aprobación por parte de ICFES. El nuevo coordinado debe contar con los mismos requisitos o mayores que el que reemplaza.
- 4. Apoyar el proceso técnico y administrativo para la selección y conformación de los equipos de trabajo que participarán en la construcción, revisión y validación de preguntas, así como en el diseño de instrumentos de evaluación.
- 5. Apoyar los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas de las diferentes pruebas que realiza el ICFES, siguiendo los términos y condiciones dados por el Instituto.
- 6. Apoyar al ICFES en la ejecución de las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICFES.
- 7. Ubicar, contratar y pagar los elementos de logística requeridos para el desarrollo del presente contrato.
- 8. Reconocer y pagar cuando se requiera, previa autorización del ICFES, honorarios, tiquetes y gastos de viaje a docentes, expertos, consultores y demás personas que participen en la ejecución del objeto del presente contrato.
- 9. Elaborar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos de información del ICFES.
- 10. Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato. El acuerdo de confidencialidad debe hacerse extensivo a todas las personas que directa o indirectamente participen dentro del presente contrato.
- 11. Constituir las pólizas y demás garantías exigidas. Independientemente de la garantía única que ampara los diferentes riesgos del contrato, el CONTRATISTA será responsable por cualquier daño, pérdida o alteración que se presente durante la ejecución del contrato, que afecte el desarrollo normal del contrato o los recursos entregados por el ICFES
- 12. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
- 13. Guardar siempre estricta reserva y confidencialidad durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación y liquidación, obligación que implica que la información y documentos suministrados no pueden ser divulgados a persona alguna, sin autorización escrita de la Dirección del ICFES o salvo requerimiento de autoridad competente.
- 14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al ICFES, a través del funcionario responsable del control de ejecución, y a las demás autoridades competentes, la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- 15. Las demás que por naturaleza del contrato se requiera.



5.7 OBLIGACIONES DEL ICFES

- 1. Elaborar conjuntamente con el contratista el plan de trabajo del proyecto.
- 2. Suministrar toda la información necesaria e impartir las directrices y condiciones que se deban tener en cuenta para la ejecución del contrato.
- 3. Aprobar el cambio del coordinador de proyecto.
- 4. Supervisar el cumplimiento a cabalidad de las condiciones y las obligaciones establecidas en el contrato.
- 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
- 6. Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- 7. Suministrar con la debida antelación al CONTRATISTA la información necesaria para llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual.
- 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

5.8 MULTAS

En caso de retardo o incumplimiento de las obligaciones contractuales, El CONTRATISTA conviene en pagar al ICFES, multas sucesivas por una suma del 2% del valor del contrato por cada semana de atraso, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Para aplicar la multa el Supervisor requerirá por escrito al CONTRATISTA, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento exponga por escrito las causas que llevaron al incumplimiento. Una vez recepcionadas las explicaciones, al día hábil inmediatamente siguiente se reunirá el supervisor del contrato con el CONTRATISTA, para determinar si el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA, de ser así, habrá lugar al pago de la multa correspondiente. De toda la actuación se dejará constancia escrita. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento. El CONTRATISTA autoriza al ICFES para que el valor de las multas a que se refiere este numeral sea descontado del saldo pendiente de pago a su favor. Si no existen saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. El ICFES hará efectiva esta estipulación de multas a que se refiere esta cláusula mediante comunicación escrita dirigida al CONTRATISTA, en la cual se identifiquen los hechos que determinaron su imposición. De persistir el incumplimiento o cuando éste tenga grave incidencia en la continuación del contrato se dará aplicación a las disposiciones contenidas en la cláusula de terminación del contrato.

5.9 CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste pagará al ICFES, un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato que se considera como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados al ICFES, los cuales no podrán exceder el valor total del contrato. El pago de la pena no extingue la obligación principal. Para su cobro el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. **Parágrafo:** Previo a aplicar la sanción indicada en la cláusula anterior, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al CONTRATISTA a efectos



de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo presente al ICFES los descargos respectivos con las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la imposición de la cláusula penal.



FORMATO 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES Bogotá, DC.

Referencia: **SD – 032 de 2012**

Respetados señores:

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con NIT. No. (número), de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos de referencia, presento la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que sea aceptada por LA ENTIDAD, me comprometo en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que me declaro idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos y formatos, por lo cual se acepta todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, en los presentes términos de referencia y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que ninguna sociedad ni personas distintas a los de abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.



Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto	
durante el proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
Email	

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



FORMATO 2.1. MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

6.

La sede del Consorcio es:

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No
Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre representación de (nombre o razón social del integrante) (nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Convocatoria de la referencia cuyo objeto es, por lo tanto, expresamos lo siguiente:
1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación de contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:
NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)
(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. El Consorcio se denomina CONSORCIO
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es (indicar el nombre) identificado con C. C. No de, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación de contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de se ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.



Dirección de correo Dirección electrónica Teléfono Telefax Correo Electrónico Ciudad					
En constancia, se firma anterior al cierre de la p			_ días del mes de ˌ	de 20	0 (Fecha
(Nombre y firma del Re De cada uno de los inte	_		_		
(Nombre y firma del Re	presentante del Co	nsorcio)	-		



FORMATO No. 2.2. MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES Bogotá, D.C. REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No. Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente: La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. 2. La Unión Temporal está integrada por: NOMBRE **TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO (2)** DE PARTICIPACIÓN EN LA **EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)** Discriminar y detallar las funciones y la extensión, en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL ______. 3. 4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria. 5. El representante de la Unión Temporal es ______ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. ______, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del



La sede de la Unión Temporal es:

6.

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD – 032 - 2012

contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

En constancia, se firma en, a los días del mes de (Fecha anterior a la fecha de cierre de la presente Convocatoria) (Nombre y firma del Representante Legal	de 200
de cada uno de los integrantes)	



FORMATO No. 3 OFERTA ECONOMICA

(VER ARCHIVO ADJUNTO EN EXCEL)



FORMATO No. 4 Apoyo a la Industria Nacional

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

Firma del Representante Legal del Proponente Hago constar que la información descrita verídica



ANEXO No. 1 ANEXO TECNICO

(VER ARCHIVO ADJUNTO EN PDF)



ANEXO No. 2 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Para la presente contratación la Entidad estima que por tratarse de un proceso intelectual, no se tipifican riesgos previsibles diferentes al del incumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia al no encontrar riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, no se hace necesario estimar su incidencia económica ni asignar a cargo de quien estarán.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para establecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual.

La Entidad ha analizado previamente la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad del servicio al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación.

Por tal razón, se solicitaron pólizas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones, la calidad de los servicios a suministrar.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un supervisor idóneo y calificado que llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

En todo caso, cuando la ocurrencia de algún riesgo, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero a cualquiera de las partes, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en la Ley y en las cláusulas aplicables, o se recurrirá directamente a la ejecución de la garantía única aportada por el contratista.



ÍTEMS (REQUERIMIENTOS TÉCNICOS)	REQUERIMIENTO APROXIMADO DE PERSONAL POR CADA ITEM	VALOR MÍNIMO A PAGAR POR ÍTEM (ANTES DE AIU E IVA)
Favor tener en cuenta la hoja de perfiles en este mismo archivo	Esta columna es de carácter informativo para los proponentes	(Este ya es un subtotal, no se debe multiplicar por las cantidades de personal)
Construcción de 64 preguntas de la prueba de Competencias Ciudadanas del programa Saber 5º y 9º	10	\$ 6.656.000,00
Construcción de 17 preguntas de los módulos de Atención en salud a la persona, el paciente y la comunidad y Administración en salud, 42 preguntas de Competencias Ciudadanas y 5 preguntas de Investigación en ciencias sociales, del programa SABER PRO	10	\$ 11.520.000,00
Revisión de Ojo Fresco de 961 preguntas de los módulos del programa SABER PRO	25	\$ 8.360.700,00
Revisión de Ojo Fresco de 206 preguntas de las pruebas de Filosofía y Ciencias Sociales del programa Saber 11º	3	\$ 1.792.200,00
Ajuste de 233 preguntas en 107,5 horas de los módulos del programa SABER PRO	30	\$ 5.375.000,00
Revisión de especificaciones de la prueba de Competencias Ciudadanas del programa Saber 5º y 9º	4	\$ 10.000.000,00
Ajuste a las especificaciones y ajuste de preguntas de la prueba de Competencias Ciudadanas	1	\$ 4.000.000,00
Traducción y revisión de los módulos de Ingeniería del programa SABER PRO y de la prueba de competencias genéricas del estudio internacional AHELO	1	\$ 866.900,00
Construir 979 preguntas y 79 contextos de las pruebas de Inglés, Matemáticas, Razonamiento Cuantitativo, Competencias Ciudadanas, Ciencias Naturales, Lectura Crítica, Profundización en Biología, Profundización en Lenguaje y Profundización en Ciencias Sociales del programa Saber 11º	100	\$ 111.296.000,00
Revisión de 979 preguntas y 79 contextos del programa Saber 11º	18	\$ 37.425.000,00
Revisión de ojo fresco de 979 preguntas del programa Saber 11º	9	\$ 8.517.300,00
Ajuste de especificaciones de competencias ciudadanas	4	\$ 19.800.000,00



ÍTEMS (REQUERIMIENTOS TÉCNICOS)	REQUERIMIENTO APROXIMADO DE PERSONAL POR CADA ITEM	VALOR MÍNIMO A PAGAR POR ÍTEM (ANTES DE AIU E IVA)
Favor tener en cuenta la hoja de perfiles en este mismo archivo	Esta columna es de carácter informativo para los proponentes	(Este ya es un subtotal, no se debe multiplicar por las cantidades de personal)
Ajuste de especificaciones de los módulos de Adminsitración en salud, Atención en salud y Promoción y prevención en salud del programa SABER PRO	5	\$ 23.400.000,00
Ajuste de especificaciones de los módulos Indagar y Modelar del programa SABER PRO	7	\$ 30.000.000,00
Ajuste de especificaciones del módulo de Investigación en Ciencias Sociales del programa SABER PRO	1	\$ 3.600.000,00
Ajuste de especificaciones del módulo de Gestión de Proyectos del programa SABER PRO	1	\$ 4.500.000,00
Revisión y ajuste de especificaciones de los tres módulos de Derecho del programa SABER PRO	3	\$ 12.600.000,00
Construcción del marco y diseño de especificaciones del módulo Intervención en Procesos Sociales del programa SABER PRO	4	\$ 16.675.000,00
Construcción del marco del módulo de Gestión de Proyectos del programa SABER PRO	1	\$ 4.275.000,00
Construcción del marco de Lectura Crítica del programa Saber 11º	1	\$ 4.275.000,00
Construcción del marco del módulo de Investigación en Ciencias Sociales del programa SABER PRO	1	\$ 4.575.000,00
Ajuste de preguntas de las pruebas de Filosofía y Ciencias sociales del programa Saber 11º	1	\$ 2.046.000,00
Construcción del marco de Razonamiento Cuantitativo	1	\$ 4.275.000,00
Apoyo logístico	1	\$ 2.250.000,00
Traducción de especificaciones de los módulos Ingadar y Modelar del programa Saber Pro (Parte I)	1	\$ 2.500.000,00
Lectura del marco de Lectura Crítica	1	\$ 4.500.000,00
Ajuste de especificaciones de Razonamiento Cuantitativo	2	\$ 9.600.000,00



ÍTEMS (REQUERIMIENTOS TÉCNICOS)	REQUERIMIENTO APROXIMADO DE PERSONAL POR CADA ITEM	VALOR MÍNIMO A PAGAR POR ÍTEM (ANTES DE AIU E IVA)
Favor tener en cuenta la hoja de perfiles en este mismo archivo	Esta columna es de carácter informativo para los proponentes	(Este ya es un subtotal, no se debe multiplicar por las cantidades de personal)
Revisión de Ojo Fresco de las pruebas de Inglés, Matemáticas, Lenguaje, Biología, Química, Física, Filosofía, Profundización en Matemáticas, Profundización en Biología, Profundización en Lenguaje, Profundización en Sociales, Medio Ambiente y Violencia y sociedad del programa Pre Saber 11º	9	\$ 5.472.300,00
Diseño de pruebas	3	\$ 13.575.000,00
Construcción de pruebas	3	\$ 13.575.000,00
Diseño de pruebas	3	\$ 13.575.000,00
Construcción de pruebas	3	\$ 13.575.000,00
TOTAL		\$ 414.452.400,00



PERFILES

Constructores

Personas que estén cursando último año de educación superior o con formación de pregrado o postgrado en las diferentes áreas en las cuales se realizan los exámenes, preferencialmente que cuenten con experiencia en docencia y construcción de preguntas. El ICFES se encargará de la selección, inducción y formación de las personas que adelanten esta actividad en sus instalaciones.

Revisores / Ojo fresco / Profesionales para ajuste de preguntas

Profesionales o expertos con formación en el área específica a evaluar, que cuenten con especialización o maestría y experiencia académica para distintos niveles educativos en el área respectiva. El ICFES se encargará de la selección, inducción y formación de las personas que adelanten esta actividad en sus instalaciones.

Profesionales para elaboración de marcos de referencia

Docentes en ejercicio de educación superior con más 3 años de experiencia en: educación, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales y humanidades, programas técnicos y tecnológicos y otras áreas de educación superior. Profesionales y/o especialistas en educación superior con experiencia en: educación, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales y humanidades, programas técnicos y tecnológicos y otras áreas de educación superior. Expertos Nacionales en educación superior con experiencia en: educación, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales y humanidades, programas técnicos y tecnológicos y otras áreas de educación superior.

Profesionales para elaboración de propuesta de especificaciones (Competencias Ciudadanas)

Docentes en ejercicio de educación básica, media y/o superior con más 3 años de experiencia en: cívica y ciudadanía, educación, derecho constitucional y humano, ciencias sociales y humanidades y carreras afines. Profesionales y/o especialistas en áreas cívica y ciudadanía, educación, derecho constitucional y humano, ciencias sociales y humanidades y carreras afines.

Expertos Nacionales en áreas de cívica y ciudadanía, educación, derecho constitucional y humano, ciencias sociales y humanidades y carreras afines.

Profesionales para elaboración de propuesta de especificaciones Saber Pro

Docentes en ejercicio de educación superior con más 3 años de experiencia en: ciencias sociales y humanidades, programas técnicos y tecnológicos y otras áreas de educación superior.

Profesionales y/o especialistas en educación superior con experiencia en: ciencias sociales y humanidades, programas técnicos y tecnológicos y otras áreas de educación superior.

Expertos en educación superior con experiencia en: ciencias sociales y humanidades, programas técnicos y tecnológicos y otras áreas de educación superior.